



ANTE EL JUZGADO MIXTO DE QUELLÓN SE REALIZÓ LA AUDIENCIA DE SALIDA ALTERNATIVA.

## Delincuentes acceden a un acuerdo tras ser atrapados con especies robadas

Los tres imputados recuperaron su libertad tras ser formalizados por receptación. Habían sido detenidos por Carabineros en pleno centro de Quellón.

Pedro Bárcena González  
 pedro.barcelona@laestrellachiloec.cl

**A** una salida alternativa al procedimiento penal accedieron ayer tres sujetos con amplio prontuario delictivo, quienes fueron detenidos en pleno centro de Quellón al ser detectados con especies robadas desde un supermercado.

El procedimiento se llevó a cabo la tarde del miércoles, en los momentos que funcionarios de la Sexta Comisaría de Carabineros local realizaban fiscalizaciones aleatorias en el área de la plaza de armas.

Así lo indicó el teniente Sebastián Parra, oficial de servicio de la unidad base, añadiendo que en el marco de estos dispositivos "se observó que un grupo de tres sujetos al ver la presencia policial deja una bolsa biodegradable verde en el interior de unos matorrales que se encontraban en el lugar, por lo que se procede a realizarles un control de identidad investigativo".

Como reportó la fuente, en el operativo se verificó que se trataba de "dos

bolsas selladas de carne, por lo que son trasladados al cuartel", mientras que el despliegue continuó con el "levantamiento de cámaras de la Central Omega, donde se observa que ellos salen desde el supermercado Unimarc con especies ocultas entre sus vestimentas, donde posteriormente las dejan dentro de la bolsa de color verde" hallada en el centro cívico.

La dinámica igual fue corroborada en el local comercial de calle Agustín Gómez García, donde los uniformados se contactaron con su administrador, quien avaluó las pérdidas en 98 mil 430 pesos. Bajo acta se le retornó los productos.

### AUDIENCIA

De esta forma, los imputados de iniciales C. A. A. M. (43), R. S. C. G. (19) y A. D. S. S. (31) pasaron a disposición del Juzgado Mixto de Quellón, donde el defensor Daniel Fuenzalida incidió la ilegalidad de la detención.

"Argumentamos que los efectivos policiales realizaron inicialmente un control de identidad alea-

torio bajo la Ley (Nº 20.931) de Agenda Corta que no correspondía, además realizaron actuaciones autónomas sin leerles sus derechos y sin presencia de un abogado. Incluso, efectuaron diligencias sin la instrucción previa de un fiscal", aclaró el abogado.

Igualmente, el profesional advirtió que sus representados señalaron que "la bolsa verde incautada no les pertenecía, indicaron que estaban comiendo en un lugar y dichas especies fueron encontradas al otro lado de la calle".

Las alegaciones fueron desechadas por el magistrado (s) Francisco Cerda, quien declaró como ajustado a derecho el accionar de Carabineros.

Además, en la audiencia el fiscal (s) Felipe Rodríguez formalizó a los amigos por el delito de receptación y les ofreció un acuerdo reparatorio de prohibición de acercarse al Unimarc por el plazo de un año. Una salida judicial que aceptaron de inmediato, recuperando su libertad. ☺